



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- - 2009PYC00291
Nº Decreto.- 2009D01578

En la ciudad de Antequera, a 30 de Julio de 2009, El Sr. Alcalde Acctal. D. José Luis Ruiz Espejo, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE LA OBRA "PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE ALBAICÍN Y ENTRONQUE CON CALLE MÁRMOL. ANTEQUERA (MALAGA)

Por la Presidencia se dio cuenta de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de las obras "Proyecto de mejora de infraestructuras en calle Albaicín y Entronque con calle Mármol. Antequera (Málaga)", por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, disponía la adjudicación definitiva del contrato de obras y proponía su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras "Proyecto de mejora de infraestructuras en calle Albaicín y Entronque con calle Mármol. Antequera (Málaga)" a la proposición presentada por "Movimientos Grupo O.V.,S.L", por un precio de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (285.552,40 €) + CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (45.688,38 €) DE I.V.A. Además oferta mejoras técnicas por importe de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (42.832,86 €) excluido I.V.A. Asimismo ordeno la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde Acctal. para su firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL